



## ACTIVIDAD 4

### IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



Equipo Técnico del Programa de Incentivos  
2016

#AmbienteEnAcción

# PASOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



# Paso 1: Designar al responsable del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios

**Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura**  
"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088- 2016-MDC

Catataos, 28 de enero del 2016.

VISTO:  
El Memorándum N° 021 – 2016 – MDC – GM, de fecha 19 de enero del 2016 emitido por el Gerente Municipal, solicita a la Subgerencia de Secretaría General emitir documento resolutivo designado a los Responsables de las diferentes Metas para el año 2016, del Programa de Incentivos a la mejoría de la Gestión Municipal, según ciudades principales tipo "B", y;

CONSIDERANDO:  
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y a los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 29332 y Modificatoria, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PIM) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PPR) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejoría de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejoría de la competitividad. El Plan de Incentivos implica una transferencia condicionada de recursos al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un período de tiempo determinado.

Qué, que es importante el trabajo conjunto y comprometido de todas las Gerencias y Sub Gerencias para el cumplimiento total de las metas en la Municipalidad de Catacaos para lograr esta fuente de recursos que consideramos muy importante para el sostenimiento operativo de la Municipalidad, durante el año 2016.

POR TANTO:  
Estando a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la Ley N° 29332;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: DESIGNAR**, a los Responsables de las diferentes metas para el año 2016 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, según ciudades principales tipo "B" de la siguiente manera:

META	RESPONSABLE
"FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL I Y II SEMESTRE", DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	MR. MAYOR FNP (R) JOSE WILLIAM ALAMA BALLESTEROS SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL
INTERIOR – MININTER	
"IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO, SEGÚN PORCENTAJES CATEGORIZADOS PARA CADA GOBIERNO LOCAL DE LAS CIUDADES TIPO "B", DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL – MINAM.	SR. ROSO SILVA LALUPU, SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.
IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y ALINAJEAMIENTO ESTRÁTÉGICO AL I Y II SEMESTRE", DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – MEF.	ING. JUAN CARLOS HINSBÉ UBILLUS – GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y SERVICIOS TÉCNICOS.
"DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA" – DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD-CONADIS.	LIC. AMPARO MACALUPU FLORES – COORDINADORA DE OMAPED.
"ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", PROGRAMA NUESTRA CIUDAD – MIVCS.	ING. LUIS TABOADA MEJÍAS – RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES.
"IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO (FASE DE PLANIFICACIÓN) EN EL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", GERENCIA DE ESTUDIOS Y GESTIÓN PÚBLICA – CGR.	LIC. JOSEFINA ZAPATA SÁNCHEZ – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura**  
"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088- 2016-MDC

META	RESPONSABLE
"EXIGIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 28976 LEY MARCO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, EMITIR LA LICENCIA EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL INSTRUCTIVO Y PUBLICAR EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL LA INFORMACIÓN VINCULADA CON EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAS Y DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES", CONCEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD – MEF.	LIC. SARA ZAPATA IMAZ – SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN.
"CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE FACTORES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE" – DEMUNA, DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – MIMP.	ABOG. OSCAR ALEXANDER IPANAQUE CASTRO – COORDINADOR DE LA DEMUNA.
"IMPLEMENTAR LA RECAUDACIÓN PREDIAL-RESPECTO A LO RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN UN PORCENTAJE SEÑALADO EN EL RESPECTIVO INSTRUCTIVO; REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO Y MEJORA DEL HIPERVÍNCULO "TRIBUTOS MUNICIPALES", DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS – MEF.	C.P.C. LIZ VARGAS MACHUCA ROJAS – GERENTE DE RENTAS.
"IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LAS MASIFICACIONES", INSTITUTO DEL DEPORTE, IPD.	ING. CARLOS NIEVES CRUZ – SUBGERENTE DE ASUNTOS SOCIALES.
"IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR" – CIAM, DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTO MAYOR- MIMP	ABOG. CLAUDIA HERRERA RUESTA – SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROYECCIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 2º: HÁGASE de conocimiento a todos los Responsables y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para su fiel cumplimiento.

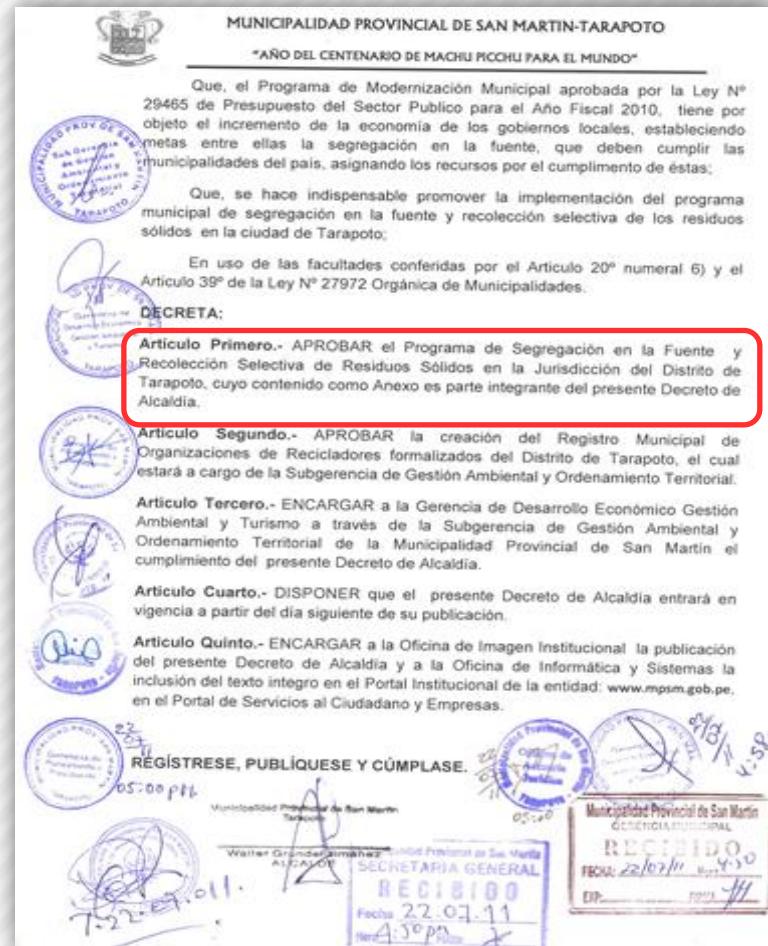
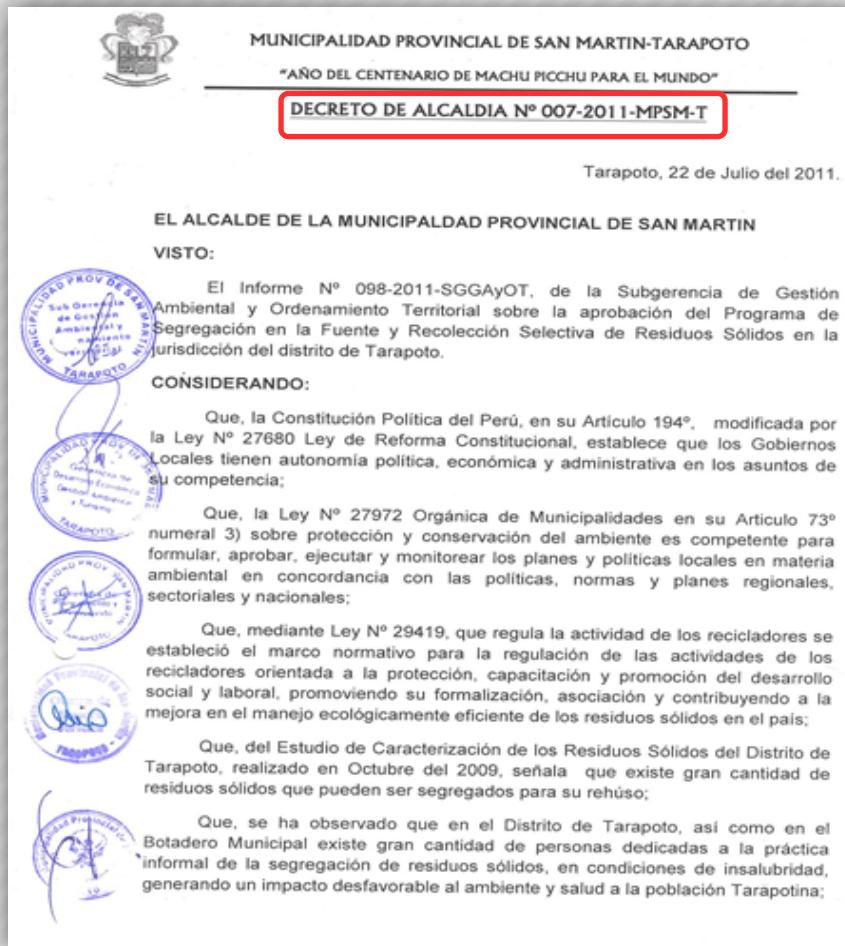
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

## Paso 2: Elaborar el plan de trabajo

Elaborar el plan de trabajo considerando lo señalado en el Anexo N° 15.



## Paso 3: Aprobar y publicar el Decreto de Alcaldía



# Medios de publicación del Decreto de Alcaldía

## Publicación en diarios oficial

casi tres horas.

José Gutiérrez, Arequipa.

Pudo ser peor. Un bus de la empresa "Enlaces", de placa UH-34-86, manejado por Segundo Ronald Flores Honorio (35), se despistó y volcó a la altura del Km 777.5 de la carretera Panamericana Sur, a unos tres kilómetros del puente Ocoña (Camaná). Fueron 35 personas las que resultaron heridas, de las cuales tres quedaron atrapadas por varias horas entre las latas de la destrucción.



**VOLCADURA.** Bus de "Enlaces" se despistó y volcó en la Panamericana

da carrocería.

La peor parte la llevó César Suárez Ulloa (26), quien viajaba en el segundo piso de esta unidad. Quedó aplastado y los bomberos ron que luchar por más de tres horas para sacarlo con vida. Éste nunca perdió el conocimiento.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**

**DECRETO DE ALCALCIDA N° 002-2011-MDY**

Yanahuara, 2011 junio 03

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.

CONSIDERANDO:

Que los Municipios son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es competencia ambiental municipal, la planificación del desarrollo territorial, la promoción y ejecución de los planes y programas de desarrollo distrital, la protección y conservación del ambiente; así como la formación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2009-MDY del 03 de febrero del 2009 se Aprueba la Policia del Uso Racional del Agua en el distrito de Yanahuara, el Plan de capacitación de Funcionarios y Miembros de la CAM, el Plan de Manejo Integral Participativo de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe N° 222-2011-GMA-MDY la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos hace de conocimiento la necesidad de aprobar mediante Decreto de Alcaldía el Programa de Segregación en la Fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios y así fortalecer dichas actividades a cargo de la Sub Gerencia de Reciclaje.

Que, el Art. 47 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que mediante decretos de alcaldía se norma y reglamenta la aplicación de Ordenanzas Municipales.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 20 Inc. 6- de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Titular del Pleito;

DECRETA:

Artículo Primero- APROBAR EL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.

Artículo Segundo- ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto.

Regístrate, cúmplase y publíquese.

CLAUDIO I. CHAVARRÍA MARÍN  
SECRETARIO GENERAL

CLAUDIO I. CHAVARRÍA MARÍN  
DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

EL DIRECTORIO

**OPERACIÓN.FUE INTEI  
Nativo Korib**

Hace dos meses el nativo se graduó como Licenciado en Turismo.

Cusco. El nativo de la comuna de Koribeni, Armando Kaybrey (34), quién logró graduarse de la Facultad de Turismo de Sacas, con apoyo de los fondos prestados por la TGF al Cco. Mayor de la Comunidad de Koribeni (Comarca), se encuentra hospitalizado e inconsciente en una cama del hospital Antonio Núñez del Cusco, desde el pasado setiembre. La madre del nativo, Josefina Álvarez Copp, señaló que su hijo fue internado el 7 de setiembre por un problema en el apéndice, por lo que fue operado, y desde ese entonces recibió la conciencia.

Armando Kaybrey es uno

**CONVOCATORIA JU  
NEGOCI**

SE CITA A JUNTA GENERAL DE A  
LUIS S.A. PARA EL DIA LUNES 1-  
FEBRERO 2012 A LAS 10:00 AM  
12:00 HORAS, EN SEGUNDA COI  
403 - VALLECCO, AREQUIPA, AR  
AGENDA:  
1- APROBACION DE CAPITAL SOCIA  
2- SUCEDERION DE ACCIONES  
3- ADOPTION DE ESTE ACUERDO.  
4- SUSCRIBIR LA SEGUNDA PAG  
POSTERIOR DEL DOCUMENTO  
5- APROBACION DEL ESTATU  
6- SUSCRIPCION DEL ESTATU  
7- RATIFICACION Y Aclaracion  
8- DE ACCIONISTAS ANTERIOR REL  
9- OTORGAMIENTO DE FACUL  
10- TAMBien PARA SUSCRIBIR LA D  
11- OTORGAMIENTO DE FAC  
ADOPTADOS.

AREQUIPA

# Medios de publicación del Decreto de Alcaldía

Página web de la municipalidad

portal.munilosolivos.gob.pe/transparencia\_mdlo/inicio/index.php?option=com\_content&view=article&id=93&Itemid=223

Jueves, 06 Marzo 2014

Inicio Normas Emitidas Consejo Municipal Publicaciones Municipales Documentos de Gestión buscar...

LOS OLIVOS  
DESARROLLO Y PROGRESO

TRANSPARENCIA E  
INFORMACIÓN AL PÚBLICO

**Transparencia e Información al Público**

Datos Generales  
Resoluciones Alcaldía  
Resoluciones Gerencia  
**Decretos de Alcaldía**  
Acuerdos de Consejo  
Ordenanzas  
Memoria Anual

**DECRETOS DE ALCALDIA**

2013 2012 2011 2010 2009 2008 2007

DECRETO	DESCRIPCIÓN	
DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2013	EXHORTAR a la población a que, durante el período comprendido entre el 01 y 21 de abril del presente año, proceda el EMBANDERAMIENTO GENERAL, de las viviendas, establecimiento públicos y privados, comercios e industrias, con motivo de la conmemoración del XXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS. El no acatamiento a la presente disposición, será sancionado de acuerdo al Cuadro de Sanciones y Escala de Multas Administrativas aprobadas con Ordenanza N° 304-CDLO	
DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2013	EXHORTAR a la población a que, durante el período comprendido entre el 18 y 31 de julio del presente año, proceda el EMBANDERAMIENTO GENERAL, LIMPIEZA DE FACHADAS de las viviendas, establecimiento públicos y privados, comercios e industrias, así como el ORNAMENTACIÓN de los locales comerciales ubicados en la Jurisdicción del Distrito de Los Olivos, con motivo de nuestro Aniversario Patrio. El no acatamiento a la presente disposición, será sancionado de acuerdo al Cuadro de Sanciones y Escala de Multas Administrativas aprobadas con Ordenanza N° 304-CDLO	
DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2013	APROBAR el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2013", que en anexo forma parte del presente.	

ES 

# Medios de publicación del Decreto de Alcaldía

Vitrina, pizarrín o mural



# Paso 4: Implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios



Elaborar el informe correspondiente al año 2016, considerando lo señalado en el Anexo N° 16, el cual debe adjuntarse en formato PDF, conteniendo los vistos de aprobación de las áreas correspondientes según los procedimientos de cada municipalidad.

## 1. Resumen ejecutivo

1. Nombre del programa
2. Ubicación
3. Entidad y unidad formuladora y ejecutora

## 1. Resumen ejecutivo

- 1.4 Participación de entidades involucradas y de los beneficiarios
- 1.5 Beneficios
- 1.6 Plan operativo del programa del año 2016
- 1.7 Presupuesto del programa del año 2016
- 1.8 Duración del programa

## 2. Marco Legal

## 3. Objetivos

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivos específicos

## 4. Lineamientos de política

## 5. Diseño técnico del programa

### 5.1 Determinar el número de viviendas participantes del programa

Para el año 2016 se amplió el programa al 40% de viviendas urbanas del distrito equivalente a 13 704 viviendas.

### 5.2 Determinar los residuos sólidos reaprovechables a separar

Nº	Tipo de residuos sólidos	Composición porcentual (%)
1	Papel	3.58%
2	Cartón	3.25%
3	Periódico	2.04%
4	Vidrio	3.34%
5	Plástico PET	2.85%
6	Plástico duro	3.42%
7	Metal	0.86%
8	Latas y tapas de latas	1.44%
9	Aluminio	0.31%
	Total	21.09%

## 5.3 Proyectar y valorizar los residuos sólidos reaprovechables a segregar

En este ítem se señala la información obtenida del Anexo N° 17, cabe precisar, que además se debe adjuntar al expediente de postulación en formato Excel.



**Hoja de cálculo  
Microsoft Office Ex**

## 5.4 Determinar la ruta de la cadena del reciclaje

Describir la segregación, recolección selectiva con inclusión de recicladores formalizados, del acondicionamiento, de la comercialización, del destino final del material reciclabl

Asimismo, debe adjuntar un flujograma de la ruta de la cadena de reciclaje de su jurisdicción.

## 5.5 Seleccionar la zona priorizada del municipio para implementar el programa

Señalar los criterios utilizados para determinar las zonas priorizadas donde se implementa el PSFRS-RSD, así mismo, adjuntar un plano de ubicación a detalle donde se visualice las manzanas, lotes de viviendas, los nombres de las calles, avenidas, centros poblados/urbanizaciones.

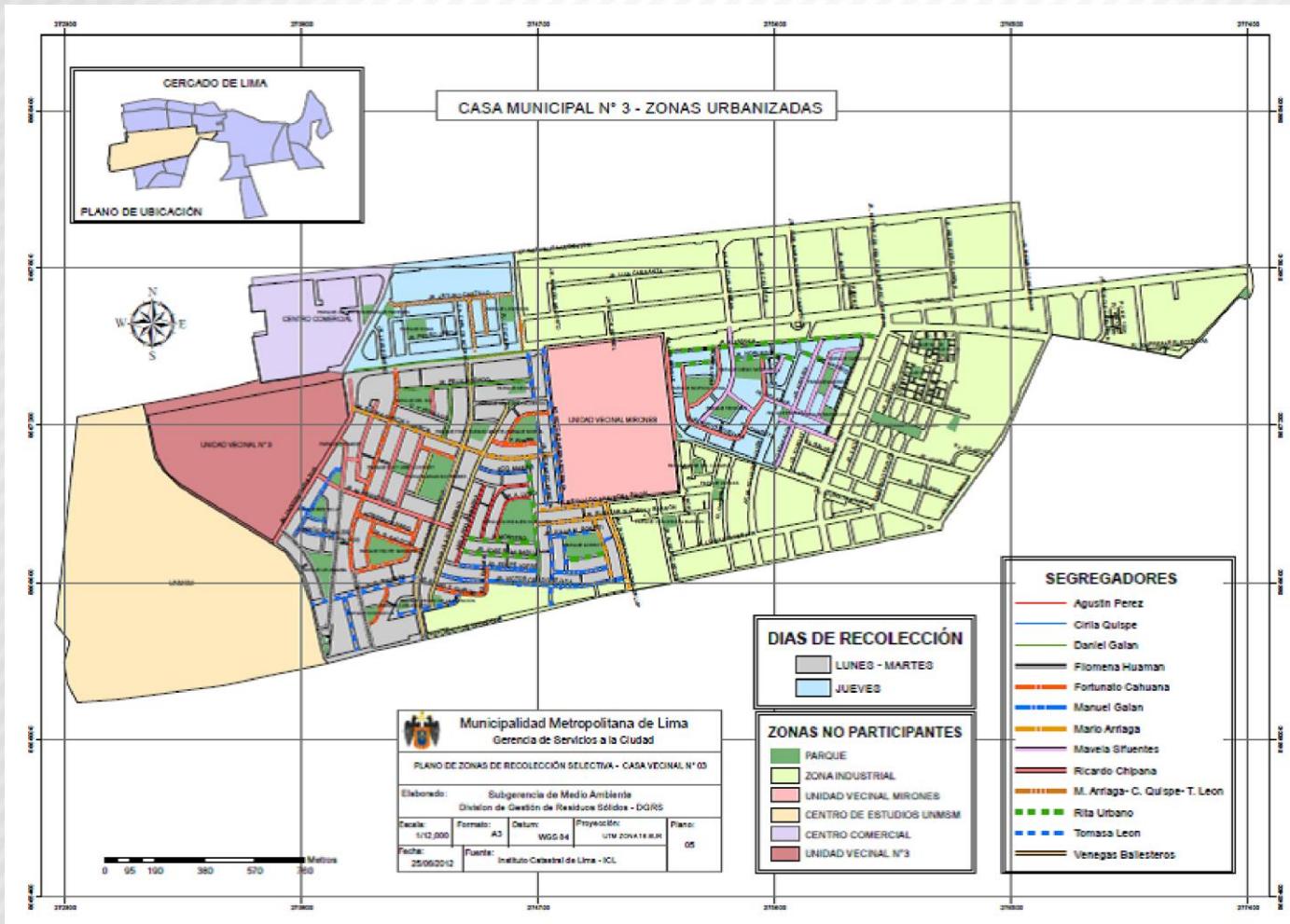


PERÚ



Criterio	Forma de Medición	Descripción
Niveles de prestación de servicios públicos en la zona (Limpieza Pública: Barrido y recolección de Áreas Verdes)	Encuesta poblacional de medición de servicios prestados, análisis entre áreas municipales sobre la prestación del servicio en la zona por seleccionar.	Se tiene que saber qué nivel de aceptación de los servicios prestados por la municipalidad se tiene en la zona; no sería estratégico adicionar otro servicio sin antes mejorar los convencionales.
Niveles de pago de arbitrios municipales	Reporte del área de rentas sobre el pago de arbitrios municipales de la zona por seleccionar.	Es importante hacer saber que el servicio de recolección selectiva es un servicio no convencional adicional que la municipalidad está implementando.
Zonas con servicios básicos consolidados (Agua, desagüe, luz, teléfono, cable)	Reporte de INEI, estudios socio-económicos	El nivel de satisfacción por contar con servicios básicos, consolida la predisposición de participar en nuevos programas, como el de recojo selectivo.
Zonas con vías de acceso.	Reporte de la Gerencia de Desarrollo Urbano o equivalente de la Municipalidad.	Para la buena prestación del servicio se debe tener rutas de acceso adecuadas.
Niveles socio-económicos	Reporte de INEI, estudios socio-económicos	A mayor poder adquisitivo, mayor cantidad y calidad de residuos.
Cantidad de residuos generados	Reporte del estudio de caracterización de residuos sólidos y otros estudios.	Se conoce el potencial de generación de residuos y su composición de residuos inorgánicos reprovechables.
Viviendas-casa habitación con mayor espacio para segregar sus residuos.	Reporte de Catastro de la Municipalidad	Las viviendas con mayor espacio cuentan con espacios para almacenar sus residuos segregados por más tiempo, lo cual no sucede con viviendas tipo departamento.

# Plano de ubicación de la zona de implementación del programa



## 5.6 Determinar las características técnicas del programa

Diseñar las rutas, diagramación de la ruta, programar la frecuencia y horario de recolección, descripción de recipientes, equipamiento, obligaciones de los actores involucrados.

## 5.7 Determinar las actividades de educación ambiental (formal y comunitaria) y comunicación ambiental

## 5.8 Determinar la aplicación de incentivos para la promoción de la participación ciudadana.

## 6. Implementación del programa

### 6.1. Cronograma de implementación del programa

Señalar los avances en la implementación del programa, de acuerdo con el plan operativo .

### 6.2. Capacitación al personal operativo y de sensibilización



## 6.2 Empadronamiento y sensibilización a las viviendas participantes del programa

Adjuntar la relación de viviendas empadronadas que participan en el programa de segregación en la fuente (de acuerdo a la categorización para las ciudades principales Tipo A y B), conteniendo las firmas del representante de la vivienda participante, la misma que deberá estar ordenada correlativamente según el Anexo Nº 18, además deberá adjuntar el documento en formato PDF.

## 6.3. Implementación de la recolección selectiva

Describir como se viene desarrollando la recolección selectiva, el reaprovechamiento y/o comercialización de los residuos sólidos reutilizables.

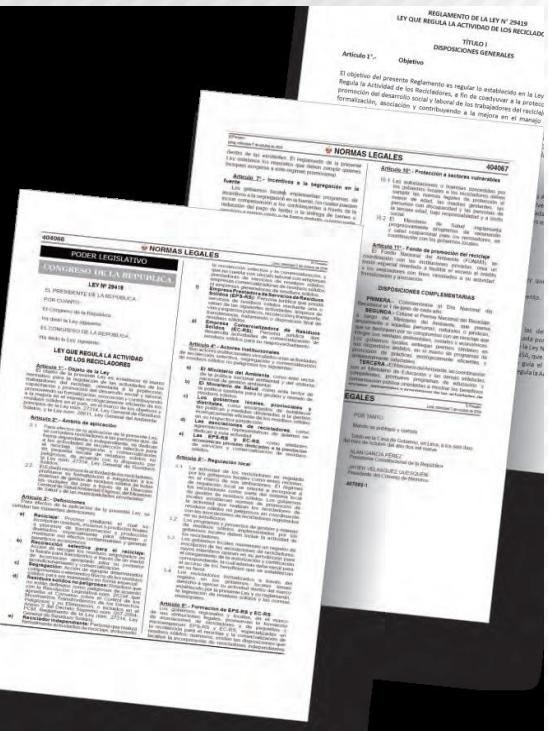
## 6.4 Describir la inserción de recicladores al programa de segregación en la fuente y recolección selectiva

Adjuntar los documentos que sustenten el proceso de formalización de recicladores y su inserción en los programas de segregación en la fuente y recolección selectiva, los cuales son:

- Copia de la ordenanza municipal y reglamento que aprueba la formalización de recicladores.
- Ficha de datos básicos de cada uno de los recicladores debidamente firmada (ver Anexo Nº 20).
- Reglamento interno de la asociación de recicladores, copia de la minuta, copia de ficha registral de la organización de recicladores con personería jurídica emitida por Registros Públicos, relación de los miembros de la asociación.
- Copia de solicitud de la asociación de recicladores con personería jurídica para formar parte del programa de recolección selectiva (dirigida al Alcalde).
- Reporte de venta (el cual se acreditará mediante copia de boletas de venta o facturas o documentos que sustente la transacción).
- Relación de empresas donde se realiza la comercialización.

Los documentos antes mencionados, deben estar anexados al informe del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva.

# Documentos que sustentan la formalización de los recicladores y su inserción en los PSFRS-RSD



Copia de la ordenanza municipal + reglamento que aprueba la formalización de recicladores

**FICHA REGISTRAL N°  
DATOS BÁSICOS DE RECICLADORES**

Declaro que todos los datos consignados en la presente ficha son reales, teniendo la presente en calidad de Declaración Jurada de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

1.1 Datos Personales  
Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_  
Nivel de Estudios: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_  
Distrito: \_\_\_\_\_  
Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

1.2 Datos de Asociatividad Nombre de la Organización de recicladores a la que pertenece: \_\_\_\_\_

1.3 Datos de la Actividad de Reciclaje y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.

Tipo de residuo que recoloca: \_\_\_\_\_  
Zona de trabajo: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_  
Horario de trabajo: \_\_\_\_\_ Frecuencia de Trabajo: \_\_\_\_\_  
Lugar de Acopio: \_\_\_\_\_  
Local de venta, Nombre: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_  
Cantidad Promedio Diario: \_\_\_\_\_ Kg.

1.4 Datos de Equipamiento, Indumentaria e Implementos de Salud Ocupacional

Tipo de Vehículo: \_\_\_\_\_ Indumentaria: \_\_\_\_\_  
Huella Digital \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

**Ficha de datos básicos de cada uno de los recicladores debidamente firmada (ver Anexo N° 20),**



CERRO COLORADO  
CUSCO PERÚ

## REGLAMENTO INTERNO

### REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ..... DEL DISTRITO DE ..... , PROVINCIA DE ..... DEL DEPARTAMENTO DE .....

#### Artículo 1.- Finalidad.-

El presente **Reglamento Interno** tiene por finalidad: normar la participación de los miembros de la organización en reuniones internas y externas en las cuales se debe cumplir ciertas conductas, para lo cual se determinará y estructurará de manera clara su forma organizativa, precisando las funciones, responsabilidades, normas básicas de conducta y comportamiento de cada uno de sus miembros desde su posición dentro de la organización.

#### TITULO I CONDICIONES PARA LA ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS

**Artículo 2.- Asociados fundadores.-** Son socios fundadores las personas naturales que otorgaron la escritura pública de constitución de la asociación.

**Artículo 3.- Condiciones de admisión.-** Para ser admitido en la asociación se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser una persona natural y que
2. Presentar una solicitud de ingreso dirigida al Presidente del Directorio de la asociación.
3. Cancelar la cuota de inscripción.

## Reglamento interno de la Asociación de recicladores



MUSU PACHA

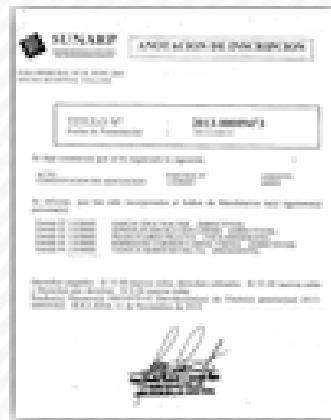
TIERRA LLENA PARA TI Y PARA TODOS

URO

# Documentos que sustentan la formalización de los recicladores y su inserción en los PSFRS-RSD



Copia de  
minuta



Copia de la ficha  
registral emitida  
por la SUNARP



Relación de  
miembros de la  
Asociación

Reporte de venta (el cual se acreditará mediante copia de boletas de venta o facturas o documentos que sustente la transacción) y relación de empresas donde se realiza la comercialización.



## 6.5 Desarrollo de las actividades de educación ambiental (formal y comunitaria) y comunicación ambiental



## 6.6. Reporte de avance de resultado del programa

Adjuntar el reporte de avance de los resultados del programa, teniendo en cuenta lo precisado en los Anexos Nº 19.1, 19.2 y 19.3; los cuales deben ser presentados en formato Excel e incorporados como imagen en el informe del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva.

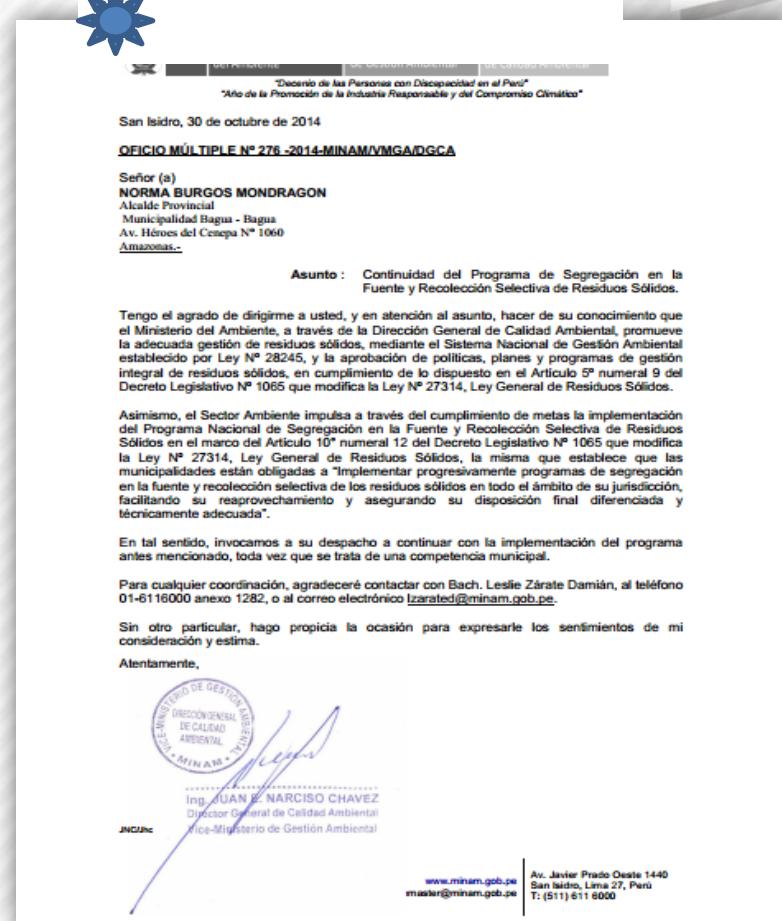


**Hoja de cálculo  
Microsoft Office Ex**

# Paso 4: Declaración jurada del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva

Declaración jurada que acredite que la municipalidad viene desarrollando el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016**, la cual debe contener el sello y firma del alcalde.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 12 del Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades están obligadas a: Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada.



Se recomienda que el documento sea membretado.

## Paso 4: Reporte de resultados del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva del año 2015.

Se verificará la presentación del reporte de resultados del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, desde enero de 2015 a diciembre del 2015, el cual debe estar firmada por el Alcalde y el representante del área usuaria, teniendo en cuenta lo señalado en el Anexo Nº 22.



**Hoja de cálculo  
Microsoft Office Ex**

# ERRORES FRECUENTES

**Actividad 4: Implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios**

# Copia del Decreto de Alcaldía

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**



Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976

**"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2013-AL/MDP.**

**VISTO:**

El informe N° N° 005-C-PI-PMMMDP, emitido por el coordinador del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal- PI, donde indica la formación del **Programa de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios en el distrito de**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 73º de la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asume las competencias y funciones en materia de protección y conservación del ambiente, así como formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental , en concordancia con las políticas , normas y planes regionales , sectoriales y nacionales.

Que mediante la Ley General de Residuos Sólidos, Ley Nro.27314, publicada el 21 de julio del 2000, se han establecidos los derechos, obligaciones, atribuciones, y responsabilidades de la sociedad , para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la salud humana..

Que de acuerdo D.S. N°002-2013-EF Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Meta y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013. El Plan de Incentivos esta orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, de acuerdo a que los Gobiernos Locales desarrollen el manejo de residuos en su función y las plazas con los objetivos de los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013, Art.2º literal e)refienda a mejorar la provisión de servicios públicos.

Que mediante el informe visto, indica la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal del año 2013, de la Meta 16: Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos en un 10% de las viviendas urbanas del distrito."

Que, el Ministerio del Ambiente ha establecido un INSTRUCTIVO, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada y estando de conocimiento de las responsabilidades que la ley asigna en condición de titular del pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el artículo 20º, inciso 6) de la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**



Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos, en el Distrito de

Artículo 2º.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal la Implementación de las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución

**RESTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE**

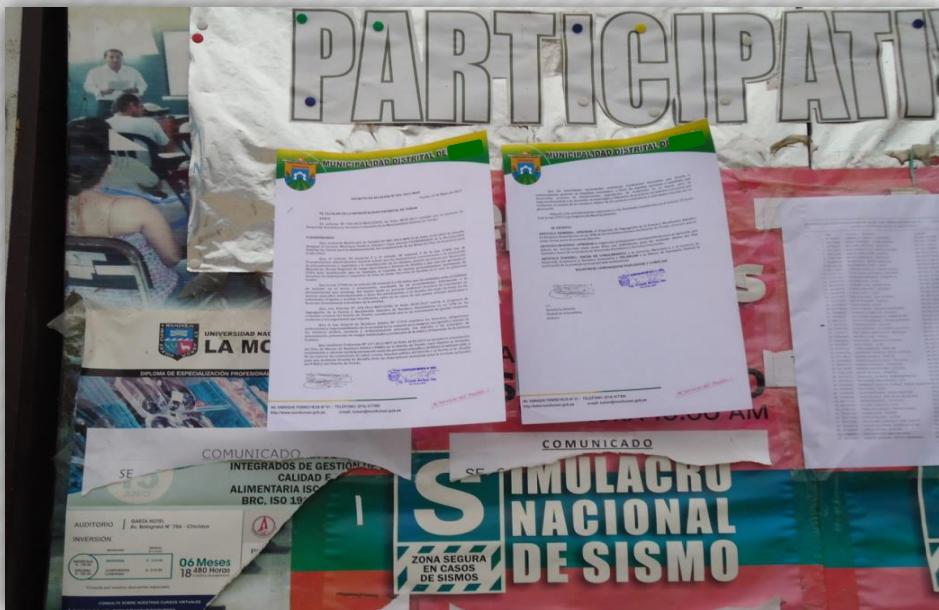
  
  
  


**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2013-AL/MDP.**

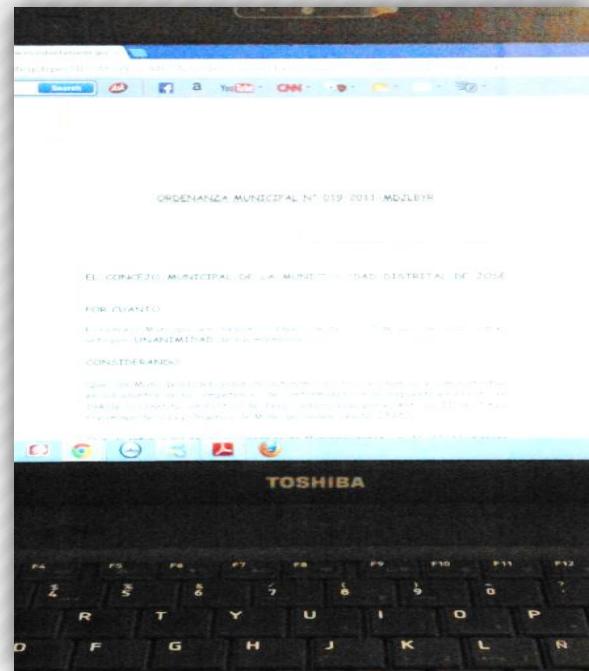
El programa de segregación es aprobado mediante un instrumento legal, diferente al establecido en la guía metodológica.

## Publicación del Decreto de Alcaldía

- En los carteles municipales
- En los portales electrónicos



La publicación del Decreto de Alcaldía no cuenta con la constatación de la autoridad judicial respectiva.



Se presenta en el expediente de postulación una fotografía que muestra la publicación en un equipo portátil.

# Relación de viviendas empadronadas

Formato de relación de viviendas empadronadas que participan en el Programa

Nº	Dirección	Urb/C.P/AAHH	Nombre y Apellido	DNI	Nº Hab	Firma
01	Jr Alemania 2545	La Trinidad	Olaya García José Gilberto	—	—	—
02	Jr Alemania 2547	La Trinidad	Senna Altamirano de Parapara Gloria	—	—	—
03	Jr Alemania 2555	La Trinidad	Tape Bolonza Jorge Alberto	—	—	—
04	Jr Alemania 2563	La Trinidad	Paz Lopez Elizabeth Keisha	—	—	—
05	Jr Alemania 2559	La Trinidad	Ynge Rayen Blanca Margarita	—	—	—
06	Jr Alemania 2571	La Trinidad	Mago Berena Gloria Natividad	—	—	—
07	Jr Alemania 2575	La Trinidad	Salazar Romly Milady Valentina	—	—	—
08	Jr Alemania 2577	La Trinidad	Machaca Marguchio José	—	—	—
09	Jr Alemania 2583	La Trinidad	Fernandez Peralta Patricia Merlina	—	—	—
10	—	—	—	—	—	—

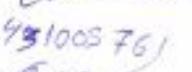
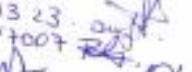
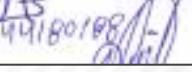
## PADRÓN DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE RECICLAJE DE RESIDUOS EN LA FUENTE DOMICILIARIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
1	Ibán-Huamani Condori	V. Conquistador K-14
2	Victoria Talavera Vda De Arias	V. Conquistador K-15
3	Maria Salas Quispe	V. Conquistador K-16
4	Judith Arenas Martínez	V. Conquistador K-17
5	Alejandrina Chirinos Motta	V. Conquistador K-18
6	Benito Machaca	V. Conquistador L-10
7	Alfredo Valenzuela Rosas	V. Conquistador L-11
8	Gumericinda Larico Vargas	V. Conquistador L-12

Recolector:										
C.V	Via	Nombre de Block	TIDURB	DENURB	Apellido pat	Apellido mat	Nombre	Condición	Nº Bolsas	
2	C.V	Recolector:								
3	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	ROJAS	PEREZ DE DAV	NINFA IRIS	N	1
4	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	HUAMAN	ARBULU	CRUZ EPIFANIO	N	1
5	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	DEL CASTILLO	TORRES	ALEJANDRO WILLIAM	N	1
6	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	DIAZ	BUSTAMANTE	REGULO	N	1
7	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	VALENCIA	ALBARRACIN	LUIS	N	1
8	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	CHALA	GARCIA	MAXIMO GLICERIO	N	1
9	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	VALDIVIA	GONZALES	YOLANDA	N	1
10	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	RODRIGUEZ DE BARDALES	SERGIO ANTONIO	N	1	
11	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	LLANOS	VDA de uribe	eSPERANZA	N	1
12	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	BERROCAL	TITO	MARITZA ANTONIA	N	1
13	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	TRIVELLI	ADUVIRE	ARMANDO	N	1
14	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	TRISTAN	PARRAGA	FRANCISCO AMERICO	N	1
15	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	BOCCOLINI	YGREDA DE CR	MARIA MARGARITA	N	1
16	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	AGUILAR	HURTADO	ENRIQUE	N	1
17	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	ZAVALAGA	LOPEZ	BENJAMIN HUGO	N	1
18	5 CH	AV PALOMIN	A	UNID VEC	PALOMINO	LOPEZ	DOMINGUEZ DE ELISA	N	1	

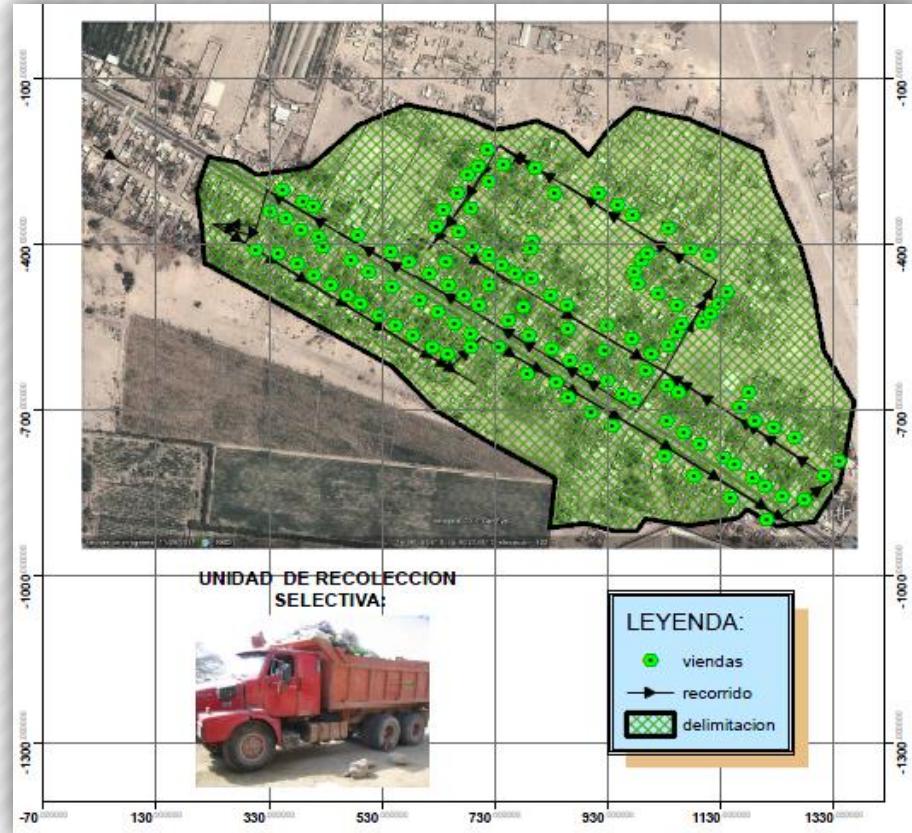
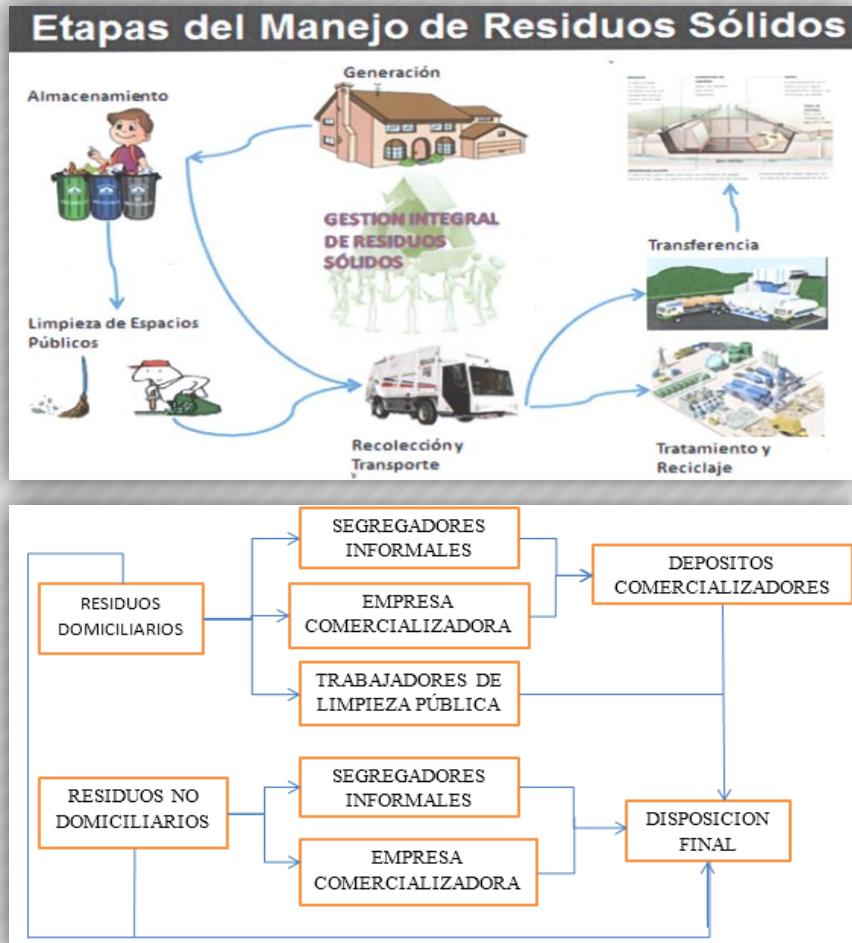
La relación de viviendas no es concordante con el Anexo N° 18

## Relación de viviendas participantes en el programa

ZONA COTERCE		
- C.C. 3. AV. Coto/413.	Jesús Sangama. Comelín.	45439866 DAI
- C.C. 7. AV. Coto/ 321	Francisco Martínez Galazan.	70096087 
- C.C. 8 AV. Coto/405	MICHAEL MARTÍNEZ GARNADOS	4254663-466
- C.C. 8. AV. Coto/ 210	Lucy Long. Benedicta	0654986 
- C.C. 9. AV. Coto/ 203	Víctor Flores	Protella 24981870
- C.C. 72 AV. Coto/202.	<del>GRANADA</del>	
- C.C. 10 AV. Coto/200	Raúl de la Cruz	
- C.C. 13 Jr progreso 102.	Rafael Toribio Belbin	431005761 
-	Dora Yupa Quenzo	99872496 
- C.C. 14 Jr Progreso 112. Alvarado Rosario de la Cruz	Centeno	45431323 
- C.C. 21 AV. Coto/102. ISABEL JORO.		06547007 
- C.C. 12 AV. Coto/100. DIVAPO BERPORA RUMBO		44180188 

La relación de viviendas empadronadas, no es concordante con lo establecido en la guía metodológica.

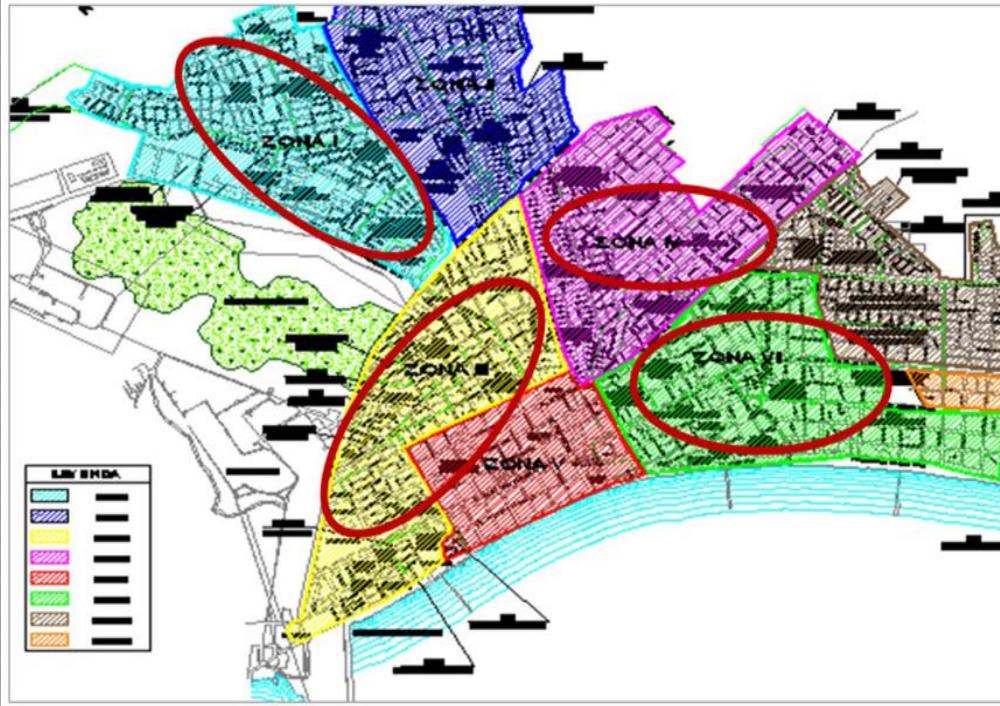
# Determinación de la ruta de la cadena del reciclaje



La ruta de la cadena del reciclaje no contiene la descripción de cada una de las etapas ni los actores sociales que participan en ella.

## Selección de la zona priorizada

## ZONA PRIORIZADA PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACION



Los planos de ubicación no permiten visualizar las manzanas, lotes de viviendas, los nombres de las calles, avenidas y centros poblados/urbanizaciones.

# Cronograma de implementación

	ACTIVIDADES	MESES						
		J	J	A	S	O	N	D
1	Conformación de Equipo Técnico.	X						
2	Campañas de Sensibilización.		X	X	X			
3	Difusión oral (perifoneo), escrita (tríptico, afiches y pasacalles)		X	X	X	X	X	
4	Distribución de Bolsas y Recojo Selectivo por vivienda de bolsas verdes.		X	X	X	X	X	X
5	Segregación en Centro de Acopio del Programa.		X	X	X	X	X	X
6	Proceso de subasta y comercialización de residuos reciclables.						X	X
7	Elaboración de Plan de Trabajo para la réplica de otro centro piloto en el cual se incluya otras zonas de la ciudad de							X

El cronograma de implementación debe finalizar el 31 de diciembre de 2016, debiendo estar operando plenamente como máximo al 01 de junio de 2016.

# ACTIVIDAD ADICIONAL

Actividad 4: Implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios

# Paso 1: Elaborar el reporte de implementación del programa de formalización de recicladores y recolección selectiva.

## REPORTE SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES Y RECOLECCIÓN SELECTIVA

1. Fecha de Inicio:
2. Dependencia al interior de la municipalidad encargado de la implementación del Programa

.....

3. Implementación de incentivos ambientales, sociales y económicos

.....

4. Cantidad de residuos sólidos recuperados para su reaprovechamiento, tratamiento y/o comercialización

.....



## 5. Adjuntar los siguientes documentos:

- Estudio Situacional de Reciclaje del ámbito de su jurisdicción.
- Plan Técnico Operativo para la recolección selectiva del ámbito de su jurisdicción.
- Programa de Sensibilización Ambiental.

## 6. Base de datos de los recicladores

Donde deberá consignarse los siguientes datos:

### 6.1.Datos personales

Código único de reciclador:

Organización de recicladores:

Nombres y apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfonos:

Edad:

Sexo:

Estado civil:

Nivel de estudios.



## 6.2. Datos del manejo selectivo de los residuos sólidos

Frecuencia de trabajo

Jornada de trabajo

Tipo de residuo que recolecta

Lugar de trabajo



## 6.3. Datos de los implementos de protección personal y la indumentaria

## 6.4. Datos del equipamiento

## 6.5. Datos de la comercialización de residuos sólidos

## 6.6. Datos de salud

Vacunas

Seguro de salud

## 6.7. Datos de capacitación

Programas cursados de capacitación



## Paso 2: Empadronar el 1% adicional a la cantidad de viviendas urbanas asignadas para cada municipalidad.

Presentación de la relación de viviendas empadronadas que participan en el programa correspondiente al 1% adicional de la cantidad de viviendas urbanas asignadas, en formato digital, deben ser anexados al expediente de postulación presentado hasta el último día hábil del mes de julio del 2016.

## ACTIVIDAD 5

**REGISTRO DE USO DE LOS RECURSOS  
UTILIZADOS EN EL AÑO FISCAL 2016,  
DENTRO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
(PP) 0036 “GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS  
SÓLIDOS” Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN  
LA FASE DE FORMULACIÓN DEL  
PRESUPUESTO DEL AÑO 2017 EN EL PP 0036**



Equipo Técnico del Programa de Incentivos  
2016

#AmbienteEnAcción

# Fases del Proceso Presupuestario

## Diseño, programación y formulación del PP 0036

Fases del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones
Programación-2016	<b>Diseño del PP</b>	1. Difusión de la lógica del diseño del PP.
		2. Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos.
Formulación - 2016	<b>Programación del PP</b>	3. Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivas) a ser considerados en la formulación del presupuesto del año ____.
		4. Propuesta de las metas de indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP.
	<b>Formulación del PP</b>	5. Definición de las metas físicas y financieras
	<b>Sustentación del PP</b>	6. Ajustes de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado.
		7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio ____ en documentos ejecutivos.

## Ejecución y seguimiento del PP 0036

Fases del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones
Ejecución-2015	<b>Revisión de metas del ejercicio vigente</b>	8. Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado.
	<b>Seguimiento ejecución del PP</b>	9. Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo y setiembre e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación.
Evaluación presupuestal - 2015	<b>Evaluación presupuestal del PP</b>	10. Evaluación presupuestal semestral y anual del PP.

## Paso 1: Evaluar la ejecución presupuestal para el año 2016

Realizar la evaluación de la ejecución presupuestal de las actividades articuladas: 5004326 Manejo de residuos sólidos municipales y 5004332 Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, del Programa Presupuestal N° 0036, correspondiente al año 2016, el cual no debe ser menor al 30% del presupuesto aprobado.

## Paso 2: Programar y formular el presupuesto para el año 2017

Realizar la programación y formulación del presupuesto para el período 2017 de las actividades articuladas: 5004326 Manejo de residuos sólidos municipales y 5004332 Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, del Programa Presupuestal N° 0036, de acuerdo con los plazos establecidos en las normas legales de presupuesto público.

# Formulación de Metas físicas y financieras período 2017

## Productos 1 y 2

# Indicadores de Metas Físicas

## PRODUCTO 1: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

### Actividad 1: 5004326 Manejo de residuos sólidos municipales

Nº de Municipios con sistemas de gestión integral de residuos sólidos municipales.

## PRODUCTO 2: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS

### Actividad 1: 5004332 Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales

Nº de Municipios con recolección selectiva de residuos sólidos.

# PRODUCTO 1: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

**Actividad 1: 5004326 Manejo de residuos sólidos  
municipales**

# FICHA A

POI 2016				
FICHA A - FICHA DE ACTIVIDAD				
ETAPA DE FORMULACION				
MUNICIPALIDAD (Distrital/Provincial):	<b>MUNICIPALIDAD</b>			
CATEGORIA PRESUPUESTAL (PP/AC/APNOP):	<b>PP 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>			
ACTIVIDAD				
CODIGO	META PPTAL.	PRESUPUESTO TOTAL (S/.)	FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO	S/.
5004326			Recursos Determinados (RD)	
			Recursos Directamente Recaudados (RDR)	
			Donaciones y Transferencias (DyT)	
			Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)	
			Recursos Ordinarios (RO)	
1.- Denominación de la actividad		MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES		
2.- Objetivo Operativo:		Promover la implementación de sistemas de gestión integral de residuos sólidos municipales		
3.- Indicador de la Actividad:		Nº de Municipios con sistemas de gestión integral de residuos sólidos municipales		
A- Unidad de Medida:		Dómino 1		
< >		A-FICHA-POI-5004326 B-METAS-FISICA-5004326 C-COSTEO-5004326 +		

# FICHA B

## FICHA B - METAS FISICAS

ETAPA: FORMULACION

MUNICIPALIDAD (Distrital/Provincial):											AÑO:	2016		
CATEGORIA (PP/AC/APNOP):	PP 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS													
ACTIVIDAD:	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES					META:		PRESUPUESTO (S.):						
OBJETIVO OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD			INDICADOR DE LA ACTIVIDAD			UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD				TRIMESTRALIZACION DE LA ACTIVIDAD				
										I	II	III	IV	TOTAL
Promover la implementación de sistemas de gestión integral de residuos sólidos municipales			Nº de Municipios con sistemas de gestión integral de residuos sólidos municipales			Municipio				0	0	0	1	1
TAREA / ACCION			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA ANUAL										
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
T-001 Manejo de residuos sólidos			UM -215 Municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Acción 1: Elaboración de Informe Anual de Manejo de Residuos Sólidos			Municipio									1		1
Almacenamiento														0
Acción 2: Mantenimiento y/o reposición de unidades de almacenamiento			Unidad											0
Barrido y limpieza de espacios públicos														
Acción 3: Diseño y optimización del plan de rutas de barrido o actualización del plan de rutas			Documento											0
Acción 4: Programa de capacitación del personal de barrido			Taller											0
Acción 5: Servicio de barrido y limpieza de espacios públicos			Acción											0
Recolección y transporte														
Acción 6: Diseño del plan de rutas de recolección y transporte														

Página 1

# FICHA C

POI 2016

## FICHA C - CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

ETAPA: FORMULACION

UNIDAD ORGANICA:		DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL																
CATEGORIA (PP/AC/APNOP)		PP 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS																
ACTIVIDAD		MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES																
ID TAREA/ ACCION	TAREA / ACCION		RECURSOS (1)		UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	FF	TT	GG	Sub G1	Sub G2	Esp 1	Esp 2	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR
T-001	T-001 Manejo de residuos sólidos														-	0	0	
1.1	Acción 1: Elaboración de Informe Anual de Manejo de Residuos Sólidos														-			
			Refrigerios para reuniones de trabajo		Servicio										-			
			Compra de materiales		Compra										-			
			Servicio de impresión de material		Compra										-			
			Alquiler de vehículo		Servicio										-			
			Servicio de impresión de material		Servicio										-			
			Otros												-			
1.2	Acción 2: Mantenimiento y/o reposición de unidades de almacenamiento														-			
			Servicio de pintado de unidades de almacenamiento (tachos) de RRSS		Servicio										-			
			Adquisición de unidades de almacenamiento de RRSS		Compra										-			
			Alquiler de vehículo		Servicio										-			

▶

A-FICHA-POI-5004326

B-METAS-FISICA-5004326

C-COSTEO-5004326



## PRODUCTO 2: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS.

Actividad 2: 5004332 Segregación en la Fuente y  
Recolección Selectiva de Residuos Sólidos  
Municipales

# FICHA A

POI 2016

## FICHA A - FICHA DE ACTIVIDAD

### ETAPA DE FORMULACION

MUNICIPALIDAD (Distrital/Provincial):	<b>MUNICIPALIDAD</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL (PP/AC/APNOP):	<b>PP 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>

### ACTIVIDAD

CODIGO	META PPTAL.	PRESUPUESTO TOTAL (S.)	FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO	S./.
5004332			Recursos Determinados (RD)	
			Recursos Directamente Recaudados (RDR)	
			Donaciones y Transferencias (DyT)	
			Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)	
			Recursos Ordinarios (RO)	

1.- Denominación de la actividad

**SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

2.- Objetivo Operativo:

**Promover el diseño e implementación de programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales**

3.- Indicador de la Actividad:

**Nº de Municipios con recolección selectiva de residuos sólidos.**



A-FICHA-POI-5004332

B-METAS-FISICA-5004332

C-COSTEO-5004332



# FICHA B

POI 2016

## FICHA B - METAS FISICAS

ETAPA: FORMULACION

MUNICIPALIDAD (Distrital/Provincial):											AÑO:	2016		
CATEGORIA (PP/AC/APNOP):	PP 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS													
ACTIVIDAD:	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES				META:				PRESUPUESTO (S/.):					
OBJETIVO OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE LA ACTIVIDAD			UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD				TRIMESTRALIZACION DE LA ACTIVIDAD					
									I	II	III	IV	TOTAL	
Promover la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales		Nº de Municipios con programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales implementado			Municipio				0	1	0	0	1	
TAREA / ACCION		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA ANUAL											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
T-001 Participación de los funcionarios municipales y/o técnicos a los Talleres de capacitación para la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.		UM -086 Persona	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Acción 1: Asistencia a los Talleres de Capacitación programados por el MINAM.		Persona	2		2								4	
Acción 2: Implementación del Taller de Capacitación al Equipo Técnico Municipal responsable de la Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.		Taller	1		1								2	
TAREA / ACCION		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA ANUAL											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Total														

A-FICHA-POI-5004332

B-METAS-FISICA-5004332

C-COSTEO-5004332



# FICHA C

POI 2016

## FICHA C - CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

ETAPA: FORMULACION

MUNICIPALIDAD (Distrital/Provincial):														
CATEGORIA (PP/AC/APNOP)		PP 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS												
ACTIVIDAD		SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES												
ID TAREA/ ACCION	TAREA / ACCION	RECURSOS (1)	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	FF	TT	GG	Sub G1	Sub G2	Esp 1	Esp 2	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	
1.1	Acción 1: Asistencia a los Talleres de Capacitación programados por el MINAM.													
		Recursos Humanos: -Profesionales (propios y externos). -Técnicos. -Practicantes.												
		Equipos y mobiliarios: -Vehículos convencionales. -Vehículos no-convencionales. -Balanzas. -Recipientes para el almacenamiento. -Otros.												



A-FICHA-POI-5004332

B-METAS-FISICA-5004332

C-COSTEO-5004332



# CONSIDERACIONES

- ✓ *Las municipalidades verificarán el registro de uso de recursos para el primer semestre del presente año 2016 en el Módulo del proceso presupuestario SIAF-SP, el cual será descargado, impreso y deberá adjuntarse al expediente de postulación.*
- ✓ *Las municipalidades verificarán los recursos asignados para el año 2017, en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP, el cual será descargado, impreso y deberá adjuntarse al expediente de postulación*

# MEDIOS DE VERIFICACION

Información registrada por las municipalidades en el módulo de programación y formulación SIAF-SP correspondiente al año 2017, así como la ejecución presupuestal del año 2016, las cuales serán impresos y presentados en los expediente de postulación hasta el último día hábil del mes de julio del 2016.







## CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Equipo Técnico del Programa de Incentivos  
2016

#AmbienteEnAcción

CUADRO DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS		
ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Registro de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos, correspondiente a la gestión del Año 2015, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL).	Formato SIGERSOL enviado hasta el 29 de abril del 2016 vía correo electrónico <a href="mailto:incentivos.residuos@minam.gob.pe">incentivos.residuos@minam.gob.pe</a> , así mismo, el formato escaneado debe ser anexado al expediente de postulación el que será presentado hasta el último día hábil de julio del 2016 (1).	08
Actividad 2: Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del área urbana del distrito.	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el último día hábil de julio de 2016 (1).	10
Actividad 3: Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (para provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (para distritos).	Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el último día hábil de julio de 2016 (1).	10
Actividad 4: Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios.	Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el último día hábil de julio de 2016 (1).	34
Actividad 5: Registro de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2016, dentro del Programa Presupuestal (PP) 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año 2017 en el PP 0036.	<p>El registro de uso de recursos en el año 2016 se verificará en el Módulo del proceso presupuestario SIAF-SP.</p> <p>Los recursos asignados para el año 2017 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.</p>	18
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>		<b>80 PUNTOS</b>

(1) El expediente de postulación deberá ser remitido hasta el **último día hábil de julio de 2016** mediante oficio dirigido a la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente (MINAM), a través de mesa de partes de la sede central

CUADRO DE ACTIVIDADES ADICIONALES		
ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 2: Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del área urbana del distrito.	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, que incluya la determinación del parámetro de humedad, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el último día hábil de julio de 2016 (1).	04
Actividad 3: Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (para provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (para distritos).	Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos, que incluya el Plan de Acción y presupuesto para el año 2016, en formato digital, los cuales deben ser anexados al expediente de postulación, presentado hasta el último día hábil de julio de 2016 (1).	05
Actividad 4: Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios.	Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos incluyendo el reporte de formalización de recicladores, así como el 1% adicional de viviendas urbanas asignadas al distrito, en formato digital, los cuales deben ser anexados al expediente de postulación, presentado hasta el último día hábil de julio de 2016 (1).	11
<b>PUNTAJE</b>		<b>20 PUNTOS</b>

(1) El expediente de postulación deberá ser remitido hasta el **último día hábil de julio de 2016** mediante oficio dirigido a la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente (MINAM), a través de mesa de partes de la sede central

# DIRECTORIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Javier Ernesto Hernández Campanella	Coordinador del Área de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos	incentivos. residuos@minam.gob.pe
Ing. Yunuik Tuesta Chavez	Especialista en Gestión de Residuos Sólidos	
TELÉFONO		
(01) 611-6000 Anexos: 1295, 1305, 1303, 1307, 1308		
RPC: 989179488		
MESA DE PARTES:		
Av. Javier Prado Oeste Nº 1440 – San Isidro      Horario: 08:30 am – 04:30pm		

 PERÚ Ministerio del Ambiente

**Red RRSS**  
Red de Instituciones Especializadas en Capacitación para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos

[Inicio](#) [Mapa](#) [Búsqueda](#)

[Actividades](#) [Capacitación](#) [Biblioteca](#)

**Página de Inicio** [Quienes somos](#) [Miembros](#) [Plan Operativo](#) [Estadísticas](#) [Contactenos](#)



**Video: Reolando el papel**





**Taller para el proceso de implementación de las acciones 1, 3, 4 y 5 ...**  
El Ministerio del Ambiente responsable del PP 0036 - Gestión Integral de Residuos Sólidos, viene impulsando el proceso de articulación territorial con 249 gobiernos locales clasificados como Ciudades Principales ...

[<<](#) [1](#) [2](#) [>>](#)

**Documentos de Interés**

En esta sección encontrarás los enlaces destacados de la biblioteca de la Red de RRSS

- >> 4to Informe Situación Actual RRSS Municipales y ...
- >> 1er Informe Situación Actual RRSS Municipales, Gestión 2007
- >> 1er Informe Situación Actual RRSS No Municipales, Gestión 2007 ...
- >> 2do Informe Situación Actual RRSS Municipales, Gestión 2008
- >> 3er Informe Situación Actual RRSS Municipales y No Municipales, ...

[Ver más](#)

**SIGER.SOL**

Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos

[Acceder](#)

**Centro Virtual de Capacitación**

Residuos Sólidos Convocatoria

Cursos Virtuales de Residuos Sólidos

[Acceder](#)



**Actividades**

- **Actividad: Talleres de capacitación PI 2015 - Meta 01 y 05**  
Descripción: Presentación del taller de capacitación de la meta "Implementar un programa de segregación en la fuente y recogación selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados por cada Gobierno Local de las ciudades Tipo A y B" que las municipalidades deberán cumplir en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015.  
Fecha de la Actividad: 2015-03-03  
Archivo Adjunto  
Situación: En ejecución
- **Actividad: Formalización de recicladores(as) - Ciudad Saludable**  
Descripción: Presentación del proceso de formalización de recicladores(as) Ponente: Dra. Alana Ruiz Ríos  
Fecha de la Actividad: 2015-03-03  
Archivo Adjunto  
Situación: En ejecución
- **Actividad: Anexo Nº 11 y 12 - Meta 01 y 05 - Meta PI 2015**  
Fecha de la Actividad: 2015-03-03  
Archivo Adjunto  
Situación: En ejecución
- **Actividad: Anexo Nº 04, 05, 06 y 07 - Meta 01 y 05 - PI 2015**  
Fecha de la Actividad: 2015-03-03  
Archivo Adjunto  
Situación: En ejecución
- **Actividad: Anexo Nº02 - Carátula del expediente de postulación**  
Fecha de la Actividad: 2015-03-03  
Archivo Adjunto  
Situación: En ejecución

**Biblioteca**

En esta sección encontrarás los enlaces destacados de la biblioteca de la Red de RRSS.

Buscador: **Instrumentos de Gestión**  [Buscar](#)

**Instrumentos de Gestión**

- Guía de Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Cierre de Relleno Sanitario Manual 2.68 MB
- Guía de Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Cierre de Relleno Sanitario Mecanizado 6.03 MB
- Guía PIGARS 1.77 MB
- Guía Técnica para la clausura y conversión de botaderos de RRSS 2.83 MB
- Plan Nacional de RRSS 269.31 kB
- VIII Reunión Anual Evaluación de la Gestión de los Residuos Sólidos en el Perú: Conclusiones y Recomendaciones 153.00 kB
- Guía Clausura Botaderos 2.83 MB
- Guía Elaboración Ordenanza RRSS 650.37 kB
- Guía del Programa de Reaprovechamiento de RRSS 128.69 kB
- Programa de Fortalecimiento de Capacidades 4.84 MB
- Guía Nacional para la implementación de Bolsas de RRSS 555.41 kB
- Guía metodológica para el desarrollo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 4.17 MB
- Guía metodológica para el desarrollo del Plan de Manejo de Residuos Sólidos 4.05 MB
- Guía metodológica para elaborar e implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales 5.32 MB

**Guías actualizadas**



¡POR UN PERÚ LIMPIO, SEPARA TUS RESIDUOS YA!



Para contacto con el Equipo Plan de Incentivos  
Email: [incentivos.residuos@minam.gob.pe](mailto:incentivos.residuos@minam.gob.pe)